

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS COMISIONADAS CIUDADANAS Y DOS COMISIONADOS CIUDADANOS, PARA INTEGRAR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN POSTULARSE Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INTERESADAS EN REALIZAR POSTULACIONES DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADAS CIUDADANAS Y COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 Y 41 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIEMPRE Y CUANDO, LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 Y 41 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SER COMISIONADA CIUDADANA O COMISIONADO CIUDADANO SE REQUIERE:

- I. ACREDITAR LA CIUDADANÍA MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.
- II. HABER RESIDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;
- III. TENER CUANDO MENOS 30 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN;
- IV. GOZAR DE RECONOCIDO PRESTIGIO PERSONAL EN LOS SECTORES PÚBLICO Y SOCIAL, ASÍ COMO EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN LAS MATERIAS DE DERECHO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- V. NO HABER SIDO CONDENADA O CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN O ABUSO DE CONFIANZA, LA O EL ASPIRANTE QUEDARÁ INHABILITADA O INHABILITADO PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- VI. NO PERTENECER O MILITAR EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O HABER SIDO CANDIDATA O CANDIDATO O DESEMPEÑADO ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR FEDERAL, ESTATAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO O MUNICIPAL, DURANTE LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. PARA CORROBORAR LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, VALIDE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.
- VII. NO HABER SIDO TITULAR DE ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FISCAL O PROCURADOR, DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO TITULAR DE ALGÚN ÓRGANO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN;
- VIII. NO HABER DESEMPEÑADO EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN.

LAS Y LOS ASPIRANTES PROPUESTOS EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- LAS Y LOS ASPIRANTES A COMISIONADAS CIUDADANAS O COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE PLASTIFICADO Y TRANSPARENTE EN COPIA SIMPLE, ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO (USB), EL CUAL DEBERÁ SER DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) CURRÍCULUM VITAE EN VERSIONES PÚBLICA Y PRIVADA, EN EL QUE SE PRECISE LA FECHA DE SU NACIMIENTO, LOS DATOS GENERALES, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO DE LA CANDIDATA O CANDIDATO Y QUE CONTENGA PRINCIPALMENTE EXPERIENCIA PROFESIONAL, ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA EN ALGUNA DE LAS MATERIAS DE: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES, FISCALIZACIÓN O RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AVALE EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN ACADÉMICA.

B) COPIAS SIMPLES DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL PUDIENDO SER: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O EN SU CASO CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, POR AMBOS LADOS, DE LA O EL ASPIRANTE, ASÍ COMO SU ORIGINAL PARA COTEJO;

C) UN COMPROBANTE DE DOMICILIO, A NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE POSTULA, CON MENOS DE 3 MESES DE VIGENCIA Y UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON AL MENOS 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

D) CARTA FIRMADA POR LA CANDIDATA O CANDIDATO PROPUESTO, EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (EL FORMATO SERÁ ENTREGADO AL MOMENTO DEL REGISTRO), ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU IDONEIDAD PARA EL CARGO DE COMISIONADA CIUDADANA O COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA EXTENSIÓN NO MAYOR A 2 CUARTILLAS;

E) PARA LAS PROPUESTAS HECHAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR AL MENOS UNA CARTA DE POSTULACIÓN, ELABORADA POR QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA, EN LA CUAL SE EXPRESAN LAS RAZONES Y MÉRITOS POR LAS CUALES DEBERÍA DESIGNARSE A LA PERSONA QUE SE PROPONE;

F) EN CASO DE ASPIRANTES QUE SE DEDIQUEN A LA DOCENCIA Y/O INVESTIGACIÓN ACADÉMICA, DEBERÁN COMPROBAR EL HORARIO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑEN;

G) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE NO INCURRIR EN LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES V, VI, VII Y VIII DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL MICROSITIO, UBICADO EN LA PÁGINA WWW.CONGRESOCIUDADDEMEXICO.GOB.MX, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE INTERESES Y FISCAL; ESTA ÚLTIMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, UTILIZANDO PARA LAS DOS PRIMERAS EL FORMATO EN PDF DE LA PÁGINA WWW.3DE3.MX

I) CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN LOCAL Y FEDERAL CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES.

ADEMÁS, LA O EL ASPIRANTE DEBERÁN ANEXAR UN LISTADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PROPUESTA, A FIN DE HACER MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EL FORMATO SERÁ ENTREGADO AL MOMENTO DEL REGISTRO Y SERVIRÁ DE ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN SU MARGEN DERECHO; Y EN LOS CASOS DE LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADEMÁS DEBERÁN CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, PODRÁN SER REQUERIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO PARA REALIZAR EL COTEJO DE LOS MISMOS CON LAS COPIAS EXHIBIDAS.

LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (USB) DEBERÁ ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA SEDE DE ESTA COMISIÓN UBICADA EN EL EDIFICIO DE GANTE NÚMERO 15 PRIMER PISO, OFICINA 118, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO 10:00 A LAS 16:00 HORAS, LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 8 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

2.- EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL MICROSITIO UBICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DE LA CIUDAD, (WWW.CONGRESOCIUDAD-DEMEXICO.GOB.MX) DARÁ A CONOCER EL LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LA COMISIÓN PUBLICARÁ EN EL SITIO DE REFERENCIA, EL CURRÍCULUM VERSIÓN PÚBLICA, CARTA DE MOTIVOS Y EN SU CASO CARTA DE POSTULACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO O FALSEDAD PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DE LOS PLAZOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA LA CANCELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA O EL ASPIRANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA COMISIÓN NOTIFICARÁ POR ESCRITO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYAN MANIFESTADO AL MOMENTO DE SU REGISTRO SOBRE LAS CANCELACIONES DE LAS O LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO LOS MOTIVOS QUE LAS FUNDARON.

3.- LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL MICROSITIO UBICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DE LA CIUDAD, (WWW.CONGRESOCIUDADDEMEXICO.GOB.MX), DEL 12 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RECIBIRÁ PREGUNTAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL,

LAS CUALES PODRÁN SER FORMULADAS EN LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A COMISIONADAS Y COMISIONADOS CIUDADANOS.

LAS Y LOS CIUDADANOS, DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO, TAMBIÉN PODRÁN OPINAR SOBRE LOS PERFILES DE LAS Y LOS ASPIRANTES A COMISIONADAS CIUDADANAS Y COMISIONADOS CIUDADANOS EN DICHO MICROSITIO O A TRAVÉS DE ESCRITO REMITIDO A LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN. DICHAS OPINIONES DEBERÁN SER PUBLICADAS Y TURNADAS A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

LAS OPINIONES QUE CONTENGAN LENGUAJE OFENSIVO O DISCRIMINATORIO HACIA ALGUNA O ALGUNO DE LOS ASPIRANTES NO SERÁN PÚBLICAS.

4.- EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HORAS EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ, UBICADO EN EL MEZZANINE DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 7, CÓDIGO POSTAL 06010, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, LA COMISIÓN REALIZARÁ UN SORTEO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE LAS Y LOS ASPIRANTES CONOZCAN EL DÍA Y LA HORA EN QUE SE LES REALIZARÁ LA ENTREVISTA PRESENCIAL. EL SORTEO SE TRANSMITIRÁ A TRAVÉS DEL MICROSITIO UBICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DE LA CIUDAD, (WWW.CONGRESOCIUDADDEMEXICO.GOB.MX) Y EN EL CANAL DE YOUTUBE DE LA COMISIÓN, "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

LA COMISIÓN HARÁ PÚBLICO EL CALENDARIO PRECISANDO EL DÍA, HORA Y LUGAR, DE LAS ENTREVISTAS QUE SE REALIZARÁN A LAS Y LOS ASPIRANTES, A TRAVÉS DEL MICROSITIO UBICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DE LA CIUDAD, (WWW.CONGRESOCIUDADDEMEXICO.GOB.MX).

5.- LA COMISIÓN REALIZARÁ LAS ENTREVISTAS PÚBLICAS, DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS Y LOS ASPIRANTES, QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES CONSISTIRÁ EN UNA EVALUACIÓN MEDIANTE CÉDULA, EN LOS SIGUIENTES RUBROS: FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, COMPROMISO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD, E INDEPENDENCIA POLÍTICA.

LAS ENTREVISTAS SERÁN TRANSMITIDAS A TRAVÉS DEL MICROSITIO UBICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DE LA CIUDAD, (WWW.CONGRESOCIUDADDEMEXICO.GOB.MX), ASÍ COMO EN EL CANAL DE YOUTUBE DE LA COMISIÓN.

6.- POSTERIOR A LAS ENTREVISTAS, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A COMISIONADAS CIUDADANAS Y COMISIONADOS CIUDADANOS, MISMA QUE SERÁ REMITIDA MEDIANTE DICTAMEN AL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ÉSTE REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

7.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

8. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL MICROSITIO UBICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DEL CONGRESO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, ASÍ COMO EN AL MENOS TRES DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA POSTERIOR A SU APROBACIÓN PARA SU MAYOR CONOCIMIENTO.

DADO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.